



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

---

Bogotá D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

JUEZ: **JORGE LUIS LUBO SPROCKEL**  
EXPEDIENTE: 11001-33-35-026-**2015-00710**  
DEMANDANTE: ALCIRA GARZÓN  
LITISCONSORTE: MAURA HOLGUÍN DE CELY  
DEMANDADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL -  
CASUR  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En esta instancia judicial, el Despacho observa que proveído del catorce (14) de junio de dos mil diecisiete (2017), atendiendo la solicitud de la tercera interesada dentro del presente proceso, se citó al señor MIGUEL CELY HOLGUÍN con el fin de recepcionar su testimonio en la audiencia de pruebas del quince (15) de agosto de la presente anualidad -fl. 115-.

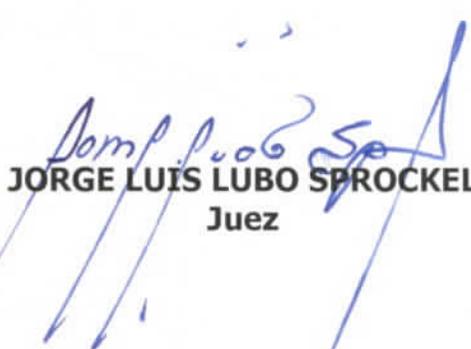
En la fecha señalada acudió al señor MIGUEL CELY HOLGUÍN a este estrado judicial, a quien se le tomó el juramento de rigor y se dejaron registrados sus generales de ley, y acto seguido se procedió a recibir su testimonio, para cuyos efectos el Despacho procedió a formularle las preguntas necesarias para contextualizar su declaración.

El Despacho culminó la práctica de dicho medio de prueba, tal como consta en el acta visible en el folio 143 del plenario, sin embargo, por inconvenientes técnicos, el proceso de captura de audio y video del mencionado testimonio se interrumpió en el minuto 00:47:55 (-Archivo CP-0815090514867- fl. 141), y pese a haber requerido al Área de Soporte de esta Sede Judicial para solucionar dicha contingencia, no se logró recuperar la totalidad de la grabación y en consecuencia no se practicó la prueba en debida forma.

Por consiguiente, con el fin de garantizar el recaudo íntegro del mencionado testimonio, se ordena la citación del señor **MIGUEL CELY HOLGUÍN**, quien deberá comparecer el día **lunes dos (2) de octubre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)** para rendir su declaración.

Por secretaría, elabórense las citaciones respectivas cuyo retiro y trámite corresponderá al apoderado de la señora MAURA HOLGUÍN DE CELY.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**JORGE LUIS LUBO SPROCKEL**  
Juez



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD**  
**CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.**  
**SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico  
a las partes la providencia anterior hoy **25 DE SEPTIEMBRE DE 2017**,  
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

  
**LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA**  
SECRETARIA